



**TEEH-JDC-42/2020**

**En la ciudad de Pachuca de Soto; a 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte.**

Se da cuenta con el original del informe circunstanciado del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano del expediente TEEH-JDC-042/2020, suscrito por Jovita Morín Flores en su calidad de Comisionada Presidenta de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibido en este Tribunal en fecha 13 trece de julio del presente año, consistente en 3 tres fojas, al que se anexa la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de la resolución de juicio de inconformidad identificado dentro del expediente CJ/JIN/036/2020 expedida por Mauro López Mexia, en su calidad de Secretario Ejecutivo de fecha 9 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, consistente en 16 dieciséis fojas; **2)** Original de la cédula de publicación de fecha 7 siete de julio de 2020 dos mil veinte, suscrita por Mauro López Mexia en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en 1 una foja; **3)** Original de la cédula de retiro de fecha 10 diez de julio de 2020 dos mil veinte, suscrita por Mauro López Mexia en su calidad de Secretario Ejecutivo, consistente en 1 una foja; **4)** Original del acuse de fecha 1 uno de abril de 2020 dos mil veinte, dirigido a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, suscrito por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 1 una foja; **5)** Copia simple de acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, con sello original referente al expediente número TEEH-JDC-042/2020, consistente en 2 fojas; **6)** Copia certificada del acuerdo de fecha 30 treinta de marzo de 2020 dos mil veinte referente al expediente número TEEH-JDC-042/2020 y del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Hugo Germán Jardinez, expedida por la Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, consistente en 15 quince fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracciones I y III, 362, 372, 374, 375 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V, inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conforme al estado procesal que guarda el presente asunto, agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos únicamente para que obren como corresponda.

**SEGUNDO:** Cúmplase y notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **Maestra María Luisa Oviedo Quezada**, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos **Maestro Alejandro David Soto Frías**, quien autentica y DA FE.

